

g) Las inscripciones en el Registro Administrativo creado al efecto de las sociedades gestoras de fondos de titulación a que se refiere el artículo 13.3 del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo.

h) La facultad de requerir a las sociedades gestoras de fondos de titulación para que procedan a revisar las modificaciones estatutarias que no se ajusten a las normas vigentes, en los términos previstos por el artículo 17.2 del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—El Presidente, Juan Fernández-Armesto Fernández España.

UNIVERSIDADES

26725 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1998, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José J. y doña Isabel Taboada L., don Óscar Méndez C., don Rubén y don José María Ortiz M., doña Rocío Marzo M., don Javier Rodríguez P., doña Vicenta López de P. y don Carlos Nadal A.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha dictado sentencia, con fecha 11 de septiembre de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 2.917/1995, en el que son partes, como demandantes, don José J. y doña Isabel Taboada L., don Óscar Méndez C., don Rubén y don José María Ortiz M., doña Rocío Marzo M., don Javier Rodríguez P., doña Vicenta

López de P. y don Carlos Nadal A., y como demandada la Universidad de Valladolid.

El citado recurso se promovió contra las Resoluciones de 23 de octubre de 1995, 26 de octubre de 1995, 2 de noviembre de 1995, 6 de noviembre de 1995, 13 de noviembre de 1995, 15 de noviembre de 1995 (3) y 20 de noviembre de 1995, en virtud de las cuales se desestimaban los recursos de reposición presentados por los recurrentes.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, con el número 2.917/1995; sin hacer expresa imposición de las costas del mismo.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo y el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Valladolid, 29 de octubre de 1998.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.

26726 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Ciencias Ambientales, en la Facultad de Ciencias.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Ciencias Ambientales, en la Facultad de Ciencias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 36910, materias optativas, denominación, donde dice: «Comportamiento», debe decir: «Comportamiento animal».